



San Ramón de la Nueva Orán 05 MAY 2022

Expediente N° SO-19.370/2018.-
Resolución N° SO-234/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 220/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Laboratorio de Ofimática II"** de la Carrera Técnico Universitario en Informática de Gestión (Plan 2007), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que el Prof. Angel Rubén Barberis elevó nota de excusación, y el Prof. Edgardo Javier Trenti no respondió la notificación realizada y teniendo en cuenta los plazos para la presentación de los temas para el concurso de referencia, no podrá ser parte del Jurado, por lo que se debe modificar el mismo, quedando integrado por el Prof. Sergio Hernán Rocabado Moreno, el Prof. Carlos Hernán Baca y el Prof. Ernesto Sánchez, como titulares, la Prof. Jaquelina Jalles y la Prof. Daniela Betsabe Álvarez, como suplentes respectivamente; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Decano Facultad de Ciencias Exactas; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 220/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Laboratorio de Ofimática II"** de la Carrera Técnico Universitario en Informática de Gestión (Plan 2007), se dicta en la Sede Orán, quedando de la siguiente manera:

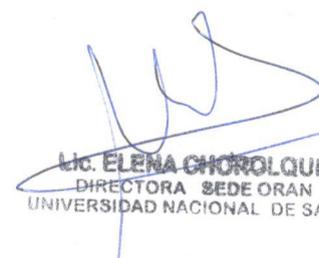
<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Sergio Hernán Rocabado Moreno - Carlos Hernán Baca - Ernesto Sánchez 	<ul style="list-style-type: none"> - Jaquelina Jalles - Daniela Betsabé Álvarez

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora, para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA